

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°036-2016/MVES

Villa El Salvador, 03 de agosto del 2016

VISTOS, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el memorando 1090-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, así como el informe N°278-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°044-2016-GDIS/MVES emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el informe N°111-2016-SGSSBS-GDIS/MVES emitido por la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social, y el documento N°11464-2016, cursado por la asociación Fomento de la Vida, Fovida, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 7) del artículo 56° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituyen patrimonio de cada municipalidad, las donaciones o cualquier otra liberalidad que se instituyan a su favor, en tanto que, el artículo 64° de la misma prescribe que, las donaciones de bienes realizadas a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando estos provengan del extranjero;

Que, a su vez, el artículo 69° del Decreto Supremo N°304-2012-EF, que aprueba el texto único ordenado de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos provenientes de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales públicas o privadas serán aprobadas por acuerdo de concejo municipal, consignando en este la fuente donante y el destino de estos fondos públicos, en concordancia con el numeral 20) del artículo 9° de la invocada ley orgánica;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social reporta la recepción de la donación ofrecida por Fovida, de bienes valorizados en S/2 994.35 (dos mil novecientos noventa y cuatro con 35/100 soles) para mejorar la calidad de atención a los niños y adolescentes en riesgo o en situación de violencia, en el marco del proyecto *Una vida libre de violencia en adolescentes escolares de Lima Metropolitana*, a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y cuya entrega consta en el acta de entrega debidamente suscrita;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el inciso 20) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

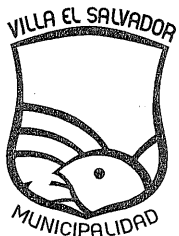
POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR y AGRADECER la donación de bienes y materiales educativos, valorizados en S/2 994.35 (dos mil novecientos noventa y cuatro con 35/100 soles), ofrecida por la Asociación Fomento de la Vida, Fovida, a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para mejorar la calidad de atención a los niños y adolescentes en riesgo o en situación de violencia, en el marco del proyecto *Una vida libre de violencia en adolescentes escolares de Lima Metropolitana*, cuyas descripciones y valor, se detallan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, saludando a la donante por la muestra de solidaridad y generosidad para con el distrito.



C.P. SECRETARÍA



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2630
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

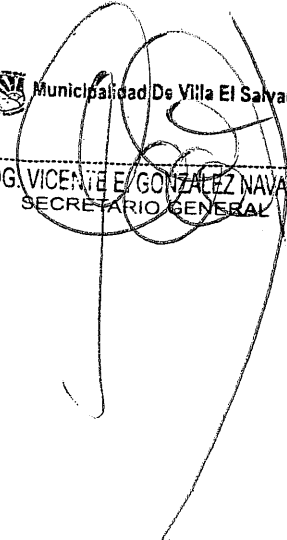
ACUERDO DE CONCEJO N°036-2016/MVES

Villa El Salvador, 03 de agosto del 2016

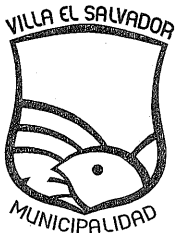
Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente, y a la Unidad de Abastecimiento, la ejecución de la misma.

Artículo 3°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvade.
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Anexo N°01

Entrega de bienes

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Escritorio adecuado para computadora con <i>melamine</i> 18 mm	01	S/708.00
Mesa de plástico con 4 sillas	01	S/112.20
Ecran con trípode de 1.80 x 1.80	01	S/350.00
Organizador de plástico de 5 divisiones	01	S/176.00
Cuadernos para colorear	50	S/48.00
Rompecabezas con temáticas de animales, vocales, etc.	12	S/32.00
Muñecos de corrospum con temática	12	S/30.00
Juegos de mesa (ludo, dama, ajedrez, Scrable, etc.)	12	S/146.00
Colores largos, plumones delgados, plumones gruesos, colores jumbo, crayolas	40	S/215.15
Tapizado de piso en corrospum	02	S/116.00
Armario de 02 puertas con 5 divisiones en <i>melamine</i> 18 mm	01	S/1 062.00
TOTAL		S/2 994.35

